

SECRETARÍA. -A Despacho de la señora Juez el presente memorial, suscrito por la señora CIELO MAR TAVERA RESTREPO, mediante el cual presenta informe de su gestión. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. 13 de octubre de 2021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO- ACCIÓN PERSONAL**
promovido por **JORGE ALBERTO WAGNER GOMEZ y**
OTRO contra **HILDA MERY GOMEZ AGUDELO**
Radicación: 76-147-31-03-001-2020-00021-00
Auto: 1483

Atendiendo la documentación aportada por la Auxiliar de la Justicia -Secuestre- designada dentro del presente tramite, visible en el archivo digital 142 a través de la cual, allega copia de la consignación por concepto de canon de arrendamiento de los meses de agosto y septiembre del 2021, correspondientes al parqueadero ubicado en la calle 12 No.3-52/54 barrio Centro de Cartago, se dispondrá poner en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes.

Sin perjuicio de lo anterior, y toda vez que revisado el expediente se echa de menos las consignaciones por el concepto descrito en el párrafo anterior de los los meses de mayo, junio y julio del presente año, se requerirá a la auxiliar de justicia para que las allegue.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (Valle), en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

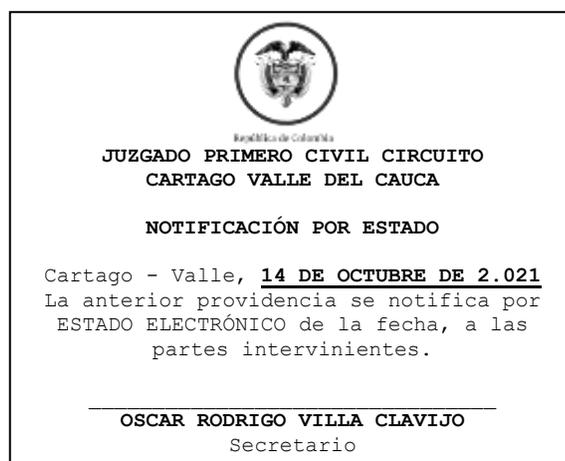
Primero: **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes el informe allegado por la Auxiliar de la Justicia, para los fines que estimen pertinentes.

Segundo: **REQUERIR** a la secuestre **CIELO MAR TAVERA RESTREPO**, para que en el término de **(cinco) 5 días** contados a partir de la comunicación que se le remita, allegue la consignación correspondiente a los cánones de arrendamiento del parqueadero que opera en el predio objeto de la medida, desde el mes de mayo hasta julio de 2021.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ



MGZ

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5e178e374ff30a964352218e48ced635aa3f3d160bod7f1feadeb497456e699**

Documento generado en 13/10/2021 11:47:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>